

En Lupión a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D<sup>a</sup> Jeanine Parrilla Pérez, D<sup>a</sup> Gloria Rus Pérez, D. Marcos Pérez Pérez y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste el Sr. Concejel D. José Antonio López Rodríguez

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas, y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 29-11-2018.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s seis Concejel@s asistentes, de l@s siete que integran la Corporación.

**2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 29-11-2018, RESOLUCIONES 128 A 135/2018, AMBAS INCLUSIVE.-**

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

**3º PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2019.-**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 75 de 22 de abril de 2013), la Diputación Provincial ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2019, siendo necesario que en el expediente administrativo consten las obras y/o servicios de competencia municipal que esta

Corporación decida realizar el próximo año 2019, tomando como base una asignación de 82.663,08€ correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la aportación del Ayuntamiento para el supuesto de obras.

Por la Alcaldía, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, tras los correspondientes estudios técnicos, formula la propuesta de las actuaciones a incluir en los referidos Planes, que se detalla a continuación.

El Sr. Alcalde toma la palabra brevemente para detallar las calles a asfaltar y la cuantía de las dos actuaciones que se proponen.

En cuanto a los caminos, indica que se concretarán después, si bien indica que plantean necesidades el Camino de Ibros, el del Cerro de la Higuera.

El Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez comenta que el camino que va a Barranco Hondo precisa hacer algunas cunetas que quedaron sin hacer en su día, ya que serviría para reforzar y sujetar el firme.

Al hilo de esta intervención, comenta el Sr. Alcalde que las cunetas que se iban a revestir y para lo que se tramitó la modificación de crédito, no se han podido ejecutar porque no se ha encontrado ninguna empresa que quiera hacerlo, y habría que hacerlo antes del cierre presupuestario.

Finaliza el debate el Sr. Pérez Pérez señalando que las actuaciones propuestas las considera necesarias.

Sometida la propuesta que figura en el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de l@s seis Concejal@s asistentes, de l@s siete que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar y proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2019 la siguiente obra, de las que se adjunta memoria descriptiva y valorada:

1/

- Denominación actuación: "ASFALTADO CALLES EL PRADO Y RAMÓN Y CAJAL DE LUPIÓN, LA FUENTE Y PROLONGACIÓN C/ LA FUENTE DE GUADALIMAR."
- Presupuesto de Ejecución: 39.971,06 €
- Financiación:
  - o Diputación Provincial: 37.972,51 € (95%)
  - o Ayuntamiento de Lupión: 1.998,55 € (5%)

2/

- Denominación actuación: "MEJORA DE CAMINOS RURALES DE LUPIÓN".
- Presupuesto de Ejecución: 47.042,71 €
- Financiación:

- Diputación Provincial: 44.690,57 € (95%)
- Ayuntamiento de Lupión: 2.352,14 € (5%)

SEGUNDO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

TERCERO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de 4.350,69 € correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto del 2019 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

CUARTO.- Acordar la necesidad de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de la obra de la propuesta presentada.

**4º SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DESTINADAS AL AUTOCONSUMO Y CONECTADA A RED, PARA LA GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE LUPIÓN (JAÉN). PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar al Pleno que la iniciativa ha partido del Estudio Ingeniería del Alto Guadalquivir, con el que trabaja este Ayuntamiento, que ha presentado un proyecto de autoconsumo de energía solar fotovoltaica, resaltado que es para instalaciones con más de 5000 vatios contratados, pudiendo meterse en red lo producido y no consumido, y percibiéndose retribución por ello, obteniéndose un doble beneficio, ya que el vatio consumido tiene un precio más barato y se nos abona una cantidad por lo no consumido y metido en red.

Pregunta el Sr. Concejal D. Diego Casado Pérez si lo producido y consumido por el Ayuntamiento no es gratis, contestando negativamente el Sr. Alcalde, explicando que sí que esa energía se cobra más barata al Ayuntamiento, pero no es gratis ya que se utiliza una red de propiedad de las empresas, replicando el Sr. Casado Pérez si no se podría entonces el Ayuntamiento desconectarse de la red, contestando el Sr. Alcalde que ello no es posible ya que cuando no hubiese producción, las instalaciones se quedarían sin suministro, en ese caso, a lo que comenta el Sr. Casado Pérez que cree que hay mucho engaño en todo eso, y que debería haber un sistema de acumulación de la energía sobrante para cuando no hubiese producción. Respecto a esto último, señala el Sr. Alcalde que ese es un sistema diferente, con instalación de baterías para acumular la energía sobrante, pero su instalación es más costosa y menos fiable. Por otra parte, continúa el Sr. Alcalde, para el alumbrado público no sería económico, ya que el precio de la energía, al tratarse de consumo nocturno, es más barato, y el coste de la instalación de placas fotovoltaicas sería muy alto, junto al sistema de baterías, y menos fiable.

En cuanto a los datos económicos, explica el Sr. Alcalde que se solicita una subvención equivalente al 80% del Proyecto, a la Junta de Andalucía, a través de Fondos Europeos, financiando el Ayuntamiento el 20% restante, si bien luego en la licitación, pueden reducirse tanto la subvención como la aportación municipal:

- Coste Proyecto: 310.279.57 €
- Subvención a solicitar: 248.223.66 €
- Aportación municipal: 62.055.91 €

El Sr. Concejel D. Oscar Sandoval Higuera pregunta por el tiempo necesario para amortizar la inversión municipal, respondiendo el Sr. Alcalde que aproximadamente 3 años.

Por último, concluye el Sr. Alcalde detallando que las instalaciones municipales a dotar de placas solares serían, en Guadalimar, zona de los "paraguas" y Consultorio Médico, y en Lupión, Edificio de Usos Múltiples, Campo de Fútbol, Colegio Público, Ayuntamiento y Consultorio Médico.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de l@s seis Concejel@s asistentes, de l@s siete que integran la Corporación:

Solicitar una subvención para ejecución de instalaciones solares fotovoltaicas destinadas al autoconsumo y conectadas a red, para generación eléctrica en edificios e infraestructuras municipales en el municipio de Lupión (Jaén), con cargo al Programa Operativo Feder de crecimiento sostenible 2014-2020, según Memoria Descriptiva redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Antonio Martínez Lacalle, y valorada en 310.279.57 €

#### **5º COMUNICACIONES.-**

El Sr. Alcalde-Presidente no hace uso del punto del orden del día relativo a Comunicaciones.

#### **6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se hace uso del turno de ruegos y preguntas por parte de ningún@ de l@s Concejel@s asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.35 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales